



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICION E INSTALACION DE UNA  
PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA ESTACIONARIA**

PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE  
YAMARANGUILA.

**Yamaranguila Intibucá 16 DE noviembre 2019**

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN  
(MANCURISJ)

# **PLIEGO BASE DE CONDICIONES**

## **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTACIONARIA**

**PARA AM. YAMARANGUILA  
LICITACIÓN PRIVADA  
YAMARANGUILA 2019**

YAMARANGUILA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, NOVIEMBRE 2019



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



## GLOSARIO

Órgano Contratante: entenderá	Para efectos del presente Pliego de Condiciones se  como Órgano Contratante, la Municipalidad de Yamaranguila
Comisión Evaluadora:	Comisión nombrada por la Municipalidad para la revisión técnica, financiera y legal de las ofertas, análisis de las mismas.
Oferente:	Toda persona natural o jurídica que, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participante se entenderá aquel que presente una oferta.
Formalización del Contrato:	Suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra firmada por autoridad competente.
Información Reservada: de	Información que puede colocar a un Oferente en posición  ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.
Carta Propuesta:	Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir para efectos del contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor: catástrofes	Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito,  provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



Certificación de Inscripción:	Se entenderá por Certificación de Inscripción la copia fiel de la Resolución emitida por la ONCAE de Inscripción, Actualización o Renovación en el Registro de Proveedores Garantía de Mantenimiento
de la Oferta:	Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento de la oferta del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
Garantía de Cumplimiento: una	Quien contrate con la Municipalidad deberá constituir una  garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
Garantía de Calidad: la	Efectuada la recepción final de los suministros y realizada la  liquidación del contrato, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los suministros, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Días:	En todos los plazos que se estipulen en el presente Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.
Desviación:	Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



Reserva:	Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.
Omisión:	Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento.
Diferencia:	Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.
Errores:	Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende por errores: Aquellos de carácter aritmético y los errores relativos al texto.
Sustancial:	Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales.
Por escrito:	Significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, facsímile, télex, con prueba de recibido.
Inspección:	Acto mediante el cual, la Comisión Evaluadora, procede a la exploración física que se efectúa por medio de la vista, para detectar características físicas significativas.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



TABLA DE CONTENIDOS	
GLOSARIO.....	2
<b><u>CARTA DE INVITACION.....</u></b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b><u>I. UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL PROYECTO.....</u></b>	<b>8</b>
I.1. PRIMERA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN. ....	8
I.2. SEGUNDA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN. ....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
<b><u>II. DATOS DE LA LICITACIÓN.....</u></b>	<b>8</b>
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	8
2.2. FUENTE DE LOS RECURSOS.....	8
2.3. LEGISLACIÓN APLICABLE .....	8
2.4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN .....	9
2.5. DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.....	9
2.6. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PROCESO. ....	9
2.7. ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	10
2.8. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.....	10
2.9. IDIOMA DE LA OFERTA. ....	10
2.10. MONEDA DE LA OFERTA. ....	10
2.11. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	11
2.12. FORMATO, FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	11
2.13. CARTA PROPUESTA Y LISTA DE PRECIOS .....	12
2.14. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.....	12
2.15. SUBSANACIÓN .....	15
2.16. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	16
2.17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	16
2.18. FORMA EN QUE DEBERÁN DESCRIBIRSE Y EXPRESARSE LOS PRECIOS .....	17
2.19. RETIRO, SUSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA .....	17
2.20. APERTURA DE OFERTAS.....	17
2.21. CONFIDENCIALIDAD .....	18
2.22. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	18
2.23. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS .....	19
2.24. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	20
2.25. DIFERENCIAS, ERRORES U OMISIONES .....	20
2.26. EXAMEN DE LAS OFERTAS.....	21
2.27. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	22
2.28. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	22
2.29. COMPROBACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE .....	22
2.30. DERECHO DE LA MANCOMUNIDAD A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS .....	22
2.31. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	22



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



2.32.	LICITACIÓN DESIERTA.....	23
2.33.	LICITACIÓN FRACASADA.....	23
2.34.	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN .....	23
2.35.	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN .....	24
2.36.	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	24
<b>III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>		<b>25</b>
3.1.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: .....	25
3.2.	CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN .....	28
<b>IV. CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS .....</b>		<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b>V. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>		<b>29</b>
5.1	REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS .....	29
5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	29
<b>VI. MODELO DE CONTRATO .....</b>		<b>30</b>
6.1.	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.....	30
6.1.1	CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	30
6.1.2	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	30
6.1.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.....	30
6.1.4	MONTO DEL CONTRATO.....	30
6.1.5	MONEDA Y FORMA DE PAGO.....	30
6.1.7	IDIOMA DEL CONTRATO.....	30
6.1.9	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO .....	31
6.1.10	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	31
6.1.11	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	31
6.1.12	GARANTÍA DE CALIDAD. ....	31
6.1.13	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.....	31
6.1.14	ESPECIFICACIONES Y NORMAS .....	31
6.1.15	CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES .....	31
6.1.16	PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTO DEFECTUOSO .....	31
6.1.17	MULTAS.....	32
6.1.18	RIESGO DEL PROVEEDOR .....	32
6.1.19	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .....	32
6.1.20	CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	32
<b>ANEXOS .....</b>		<b>34</b>



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---



**CARTA DE INVITACION**

**LICITACION PRIVADA MUNICIPALIDAD YAMARANGUILA**

**Yamaranguila Intibucá, 16 de noviembre de 2019**

La Municipalidad de Yamaranguila, invita a participar en la Licitación Privada 2019 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTACIONARIAS**, mismos que deben de reunir requisitos de especificaciones técnicas mínimas que se establecen en el documento Pliego Base de Condiciones.

La oferta deberá ser presentada según especificaciones y características listadas. La adquisición será financiada con fondos propios del presupuesto 2019 de la municipalidad Los interesados deberán informar por escrito el interés de participar en este proceso, mediante nota dirigida a el Ingeniero José Lorenzo Bejarano Alcalde Municipal de Yamaranguila.

Los oferentes participantes están cordialmente invitados a realizar una visita a la alcaldía municipal. Las ofertas y demás documentación se recibirán el día **16 de diciembre de 2019** a partir de las **8:00hrs hasta las 13:00 hora**, no se aceptarán ofertas después de las 13hrs y seguidamente se procederá a la apertura de ofertas la cual será realizada en un acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes legales designados para el acto y representantes varios como observadores, en las instalaciones del edificio de la municipalidad.



**José Lorenzo bejarano Rodríguez**  
**Alcalde Municipal**



## I. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

### I.1. Ubicación y descripción.

INSTALACIONES DE LA MUNICIIPALIDAD DE YAMARANGUILA.

CLINICA MATERNO INFANTIL (CMI-E) MONTE VERDE SAN FRANCISCO DE OPALACA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.

Se encuentra ubicado en el Casco Urbano del municipio de Yamaranguila

se necesita el: Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria no mayor a 40 KVA, con transferencia automática.

### Posición UTM

Datos a considerar en la licitación por los ofertantes:

1. Adquisición de generador. Sin cubierta metálica (Estará operando bajo techo)
2. Traslado de generador de lugar de adquisición a sitio de instalación.
3. Instalación y puesta en marcha de generador.
4. Garantía (tiempo) del generador.
5. Mantenimiento periódico de generador.

## II. DATOS DE LA LICITACIÓN

### 2.1. Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito la: “ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA PLANTA GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA ESTACIONARIA”.

### 2.2. Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos del presupuesto 2019 de la municipalidad de Yamaranguila

### 2.3. Legislación Aplicable

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

2.3.1. El presente Pliego de Condiciones.

**2.4. Condiciones de la Licitación**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Mancomunidad.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

**2.5. Dirección del Proyecto y Correspondencia Oficial.**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y el Proyecto será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

**NOMBRE:**

**NÚMERO DEL PROCESO:**

**DIRECCIÓN EXACTA:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

Para fines del presente documento "por escrito" significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, con prueba de recibido.

**2.6. Consultas, Observaciones y Solicitud de Aclaraciones del Proceso.**

Están cordialmente invitados a realizar una visita a la alcaldía municipal de Yamaranguila clínicas materno infantiles en la fecha miércoles 20 de noviembre, , durante la jornada matutina.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta cinco (5) días hábiles, antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo excepto se aplique, en caso de prórroga de nueva fecha de recepción de la oferta para lo cual se aplicará siempre cinco (5) días hábiles en relación a la nueva fecha de recepción de ofertas. La municipalidad dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones, a más tardar tres (3) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta. Si como resultado de las aclaraciones, la Mancomunidad considera necesario enmendar el Pliego de Condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 1.7 de los Datos Generales de la Licitación.

**2.7. Enmienda al Pliego de Condiciones**

La Municipalidad podrá hasta dos (2) días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte íntegra del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. La Municipalidad podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

**2.8. Costo de Preparación de la Oferta**

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, así mismo considerar en su oferta los costos de movilización al sitio. La Mancomunidad no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación.

**2.9. Idioma de la Oferta.**

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Municipalidad, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que sean acompañados de una traducción oficial de los párrafos de información relacionada directamente con la oferta.

**2.10. Moneda de la Oferta.**

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



### **2.11. Plazo para Presentación de Ofertas**

La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes designados para el acto

### **2.12. Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

**2.12.1.**El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.5 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente.

**2.12.2.**En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado y en el acto de apertura corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes, así como se incorporará tal hecho en el levantamiento del acta respectiva.

**2.12.3.**Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

#### **PARTE CENTRAL**

#### **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre del Oferente y su dirección completa.

#### **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación.

#### **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

No abrir antes de fecha de apertura.



### **2.13. Carta Propuesta y Lista de Precios**

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N°1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará la Lista de Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N°2.

No serán consideradas las ofertas que no utilicen los formularios adjuntos en los Anexos N°. 1 y N°2. O que hagan caso omiso a la información solicitada en los mismos por lo que no deberán dejarse espacios vacíos en ninguno de los formularios, en los cuales deberá indicarse sino aplica (N/A), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.14 numeral (b).

### **2.14. Documentos que componen la Oferta**

A. Documentos: Acreditación de la Capacidad Legal del Oferente y Solvencia Económica y Financiera

Acreditación de la Capacidad Legal, Solvencia Económica y Financiera.

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima convenientes documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.
3. En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio y la Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



“En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten esas modificaciones. En caso de ser adjudicado al momento de suscribir contrato deberá tener el certificado vigente actualizado.”

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- f) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma.

Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



Así mismo, para la copia de los sobres marcados como COPIA, deberán presentar certificado de autenticidad de ser copia fiel de la ORIGINAL indicándolo en la misma oferta.

Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

**B. Documentos: Económicos de la Oferta**

4. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo N°. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
5. Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 "Lista Precios y Plan de Entrega" se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.
6. Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N°3).

La garantía de mantenimiento de oferta que no se presente en base al modelo del Anexo N°.3, no será considerada, sin perjuicio de la desestimación de la misma.

7. Deberá presentar el Plan de Entrega de acuerdo al anexo N°.7
8. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones. Ninguno de Los documentos contenidos el numeral 1, 2, 3 será subsanable.

**C. Documentos: Comprobación de Capacidad Técnica**

9. Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
10. Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.

11. Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del equipo ofertado por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.
12. Cualquier otro documento solicitado en el pliego de condiciones y por la Comisión Evaluadora a través de la Municipalidad, así como cualquier inspección que requiera dicha Comisión.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán autenticarse en un solo Certificado de Autenticidad.

**D. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:**

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

13. Constancia ORIGINAL vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en donde haga constar no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos(2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
14. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), en donde se haga constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
15. Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
16. Copia del Registro Tributario Numérico e Identidad del representante legal que suscribirá el contrato.
17. Cualquier otro documento señalado en la normativa nacional vigente.

**2.15. Subsanación**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Comisión Evaluadora permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Notificación, si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

**2.16. Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de Treinta (30) días, a partir de la fecha límite de la presentación de ofertas establecida por la Municipalidad. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Mancomunidad por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Mancomunidad podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**2.17. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes deberán acompañar en su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada en la misma moneda de presentación de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de la Municipalidad y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros;
- Cheque certificado a la orden de la Mancomunidad, cuyo cheque deberá cumplir con todas las formalidades de Ley.

La garantía deberá tener una vigencia de **30 días calendario** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por la Municipalidad

Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de Oferta del resto de Oferentes no seleccionados serán devueltas a requerimiento de los mismos.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) Firmar el Contrato
  - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será emitida por una institución bancaria acreditada ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Como garantía aceptable se entenderá aquellas que siendo emitidas por instituciones garantes cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La verificación podrá hacerse en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y la Procuraduría General de la República.

**2.18. Forma en que deberán describirse y expresarse los precios**

El Oferente indicará en la Lista de Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada producto detallando el Impuesto sobre Venta, cantidad y el precio total.

De igual forma deberá indicar cualquier cargo que deban erogar los Órganos Contratantes en caso de suscribir el contrato. Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

**2.19. Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta**

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Carta Propuesta, o cualquier extensión si la hubiese. La Municipalidad no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

**2.20. Apertura de Ofertas**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Municipalidad llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.2 Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: El nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. La Municipalidad levantará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: La identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto, el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta al igual que lo harán quienes representen a la Municipalidad Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

#### **2.21. Confidencialidad**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Mancomunidad sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### **2.22. Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, la Comisión Evaluadora a través de la Municipalidad podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Comisión Evaluadora. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del Oferente.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



### **2.23. Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas**

- a) La Carta Propuesta o el Listado de Precios que no esté firmada y sellada por el Oferente o su Representante legal (Anexo 1 y Anexo N°2).
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N°2.
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz "grafito".
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- e) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos.
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento.
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de afectar o realizar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones.
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.



- k) Si se llegare a comprobar que la información fuese falsa.
- l) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

#### **2.24. Cumplimiento de las Ofertas**

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos cuando no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se entenderá por:

- (a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- (b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA**, aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos de la Mancomunidad o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
- (c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que, de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por La Municipalidad a recomendación de la Comisión Evaluadora y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- (d) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que, de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

#### **2.25. Diferencias, Errores u Omisiones**

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación.

Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta y demás aspectos sustanciales. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y(b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja y si este recibe una notificación de modificación por errores aritméticos, no acepta la corrección de los errores, su oferta será descalificada. Si se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión Evaluadora PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias errores u omisiones.

## **2.26. Examen de las Ofertas**

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión Evaluadora que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N°1)

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



- b) Lista de Precios (Anexo N°2)
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo N°3)

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, ésta será rechazada.

### **2.27. Evaluación de las Ofertas**

La Municipalidad a solicitud de la Comisión Evaluadora evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica la Comisión Evaluadora establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la oferta será rechazada.

### **2.28. Comparación de las Ofertas**

La Municipalidad a través de la Comisión Evaluadora comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación, y que se ha determinado que cumplen sustancialmente. Dicha comparación determinará la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses de la Municipalidad

### **2.29. Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente**

Previo a la Recomendación de la Adjudicación si la municipalidad así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la *oferta más económica o mejor evaluada* y por ello la más conveniente para el Proyecto, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso la municipalidad procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses del Proyecto, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

### **2.30. Derecho de La Municipalidad a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas**

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Recomendación de Adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### **2.31. Recomendación de Adjudicación**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Municipalidad a través de la Comisión Evaluadora recomendará la adjudicación de los contratos a los Oferentes cuyo examen y evaluación de sus ofertas determinen que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, que cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más convenientes para los intereses de la Municipalidad. Como más convenientes se entenderá no solamente el resultado de la calificación ponderada, si no la conveniencia en el plan de las entregas, por lo que la Mancomunidad podrá si así lo estima conveniente recomendar la adjudicación que se ajuste mejor a las necesidades de los órganos contratantes.

Una vez emitida la Recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora, se remitirá un original de dicha Recomendación acompañada de una copia del expediente del proceso a la Municipalidad.

**2.32. Licitación Desierta**

La Municipalidad declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de una (1) oferta.

**2.33. Licitación Fracasada**

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en el Presente Pliego de Condiciones;
- b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones;
- c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
- e) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Entendiéndose entre otras catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

**2.34. Resolución de Adjudicación**

La Municipalidad una vez recibido la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, en el término de cinco (5) días hábiles emitirán la Resolución de Adjudicación correspondiente.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



En caso de haber subsistido cualquiera de las circunstancias descritas en los numerales 2.22 y 2.24 anteriores, la Municipalidad remitirá copia del expediente declarando Desierta o Fracasada, adjuntando la declaración original a la Municipalidad

Dicha Resolución de Adjudicación deberá contener además la correspondiente Resolución de Recomendación de la Comisión Evaluadora.

**2.35. Notificación de la Resolución de Adjudicación**

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, la Municipalidad notificará dicha Resolución, por escrito a todos los Oferentes.

**2.36. Cancelación de la Adjudicación**

Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para la Municipalidad la Comisión Evaluadora y el Proyecto.

**2.37. Firma del Contrato**

Notificada la Resolución de Adjudicación al Oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento del 15% dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación, debiendo procurar que la Municipalidad formalizar dicho contrato en el menor tiempo posible en cumplimiento al Principio de Eficiencia y Eficacia.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, la Municipalidad informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados para que se les devuelva su garantía de Mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

### III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar, la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

#### 3.1. Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación. La oferta será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes criterios:

No	Descripción	Cumple	No cumple
	<b>Requisitos Legales</b>		
1	Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración. Expresa <b>de acuerdo al formato anexo No. 5</b> suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el certificado en mención.		



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



2	Declaración jurada firmada por quien ejerza la Representación Legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.		
3	En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio y la Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio.		
4	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.		
5	Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
6	Balance General y Estado de Resultados debidamente firmado por contador público colegiado.		
7	Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.		
8	Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).		
9	Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.		

**Requisitos para la Capacidad Técnica**



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



10	Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.		
11	Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.		
12	Declaración Jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del equipo ofertado por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.		
13	Cualquier otro documento solicitado en el pliego de condiciones y por la Comisión Evaluadora a través de la Mancomunidad, así como cualquier inspección que requiera dicha Comisión.		
<b>Documentos Económicos de la Oferta</b>			
14	Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.		
15	Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 "Lista Precios y Plan de Entrega" se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.		
16	Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).		

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



17	Cumplimiento de las Especificaciones técnicas de acuerdo a la cláusula 5.2 del presente pliego de Condiciones.		
----	--	--	--

### 3.2. Criterios Objetivos de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Evaluación legal, y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas; Una vez cumplida la evaluación legal y técnica la oferta pasara a la siguiente etapa de evaluación, precio.
2. La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de ofertas. La comparación de las ofertas tendrá como resultado determinar aquella oferta que obtuvo el precio más bajo y/o mejor calidad de producto.

## IV. CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

Los oferentes podrán participar de acuerdo al tipo de productos que proveen así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
1	Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria de 40KVA, con transferencia automática, para municipalidad de Yamaranguila	1	<b>MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA</b>

Referente a suministro e instalación del generador eléctrico considerar todas aquellas actividades e insumos complementarios para su respectiva operación y puesta en marcha, en óptimas condiciones.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



**V. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**5.1 Requisitos de los Productos**

a) El suministro del Generador es requerido de la siguiente manera:

ENTE CONTRATANTE	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA E INSTALACION DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA
MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA	<b>1</b>	Según Contrat o	ALCALDIA MUNIICPAL DE YAMARNGUILA

**5.2 Especificaciones Técnicas**

**A REQUERIMIENTOS MUNIICPALIDAD DE YAMARANGUILA**

1. Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria de 40 KVA, con transferencia automática.

**REQUISITOS TECNICOS MINIMOS DEL GENERADOR**

Especificaciones Técnicas			
Características	Estimación	unidad	
Potencia Stand Voy	40	KW/KVA	
Frecuencia	60	Hz	
Voltaje	120/240	V	
Factor de potencia	0.8-1		
Transferencia	Tipo Automática		
Garantía	Mínimo 3 años o 500 horas en Sandy		



## **VI. MODELO DE CONTRATO**

### **6.1. Aspectos Generales del Contrato**

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y la Municipalidad

#### **6.1.1 Cantidad y especificaciones técnicas**

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por la municipalidad

#### **6.1.2 Lugar y Forma de Entrega**

Según Plazo, lugar y forma de entrega ofertados y aceptados.

#### **6.1.3 Especificaciones técnicas especiales**

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones

#### **6.1.4 Monto del Contrato**

Según adjudicación

#### **6.1.5 Moneda y Forma de Pago**

El pago se hará según la moneda establecida en el Pliego de Condiciones.

Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte de la Mancomunidad.

El proveedor será responsable de presentar toda la documentación requerida por la Mancomunidad para el trámite administrativo del pago; la misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- a) Orden de Compra;
- b) Factura original a nombre de la Mancomunidad;
- c) Recibo de pago a nombre de la Mancomunidad;
- d) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda;
- e) Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes.

#### **6.1.6 Legislación Aplicable**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **6.1.7 Idioma del Contrato**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.



### **6.1.8 Solución de Controversias**

La Mancomunidad y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y la Mancomunidad, será resuelta por este último en respuesta del reclamo formal por parte del Proveedor, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la

comunicará al reclamante. Contra la resolución de la Mancomunidad quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

### **6.1.9 Descripción del suministro objeto del contrato**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **6.1.10 Lugar y Forma de Entrega**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **6.1.11 Garantía de cumplimiento**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **6.1.12 Garantía de Calidad.**

Producida la recepción de los bienes, el Proveedor deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con una vigencia de un (1) año y seis (6) meses.

#### **6.1.13 Cesión y Subcontratación**

(SE DEBERÁ ANALIZAR SEGÚN CADA PROCESO)

#### **6.1.14 Especificaciones y Normas**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **6.1.15 Características de los Bienes**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo ofertado y aceptado.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido.

La Mancomunidad comunicara al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionara toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Mancomunidad otorgara al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

#### **6.1.16 Procedimiento y plazo para la reposición de producto defectuoso**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Mancomunidad determinara el procedimiento para solicitar el remplazo del producto defectuoso y el plazo en el que el proveedor se obliga a reponerlo.

**6.1.17 Multas**

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto al momento de suscribir el contrato.

**6.1.18 Riesgo del Proveedor**

El Proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a la Mancomunidad, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Proveedor hubiera efectuado la oportuna denuncia.

**6.1.19 Caso Fortuito o Fuerza Mayor**

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y de manera enunciativa y no limitativa, los huracanes, tormentas, huelgas, motines, etc.

**6.1.20 Causas de Resolución del Contrato**

La Mancomunidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Mancomunidad;
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Mancomunidad, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- (iv) La Mancomunidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera;

La Mancomunidad, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia de la Mancomunidad, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



La Mancomunidad podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de la Mancomunidad sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la Mancomunidad su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La Mancomunidad podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.

En caso de que la Mancomunidad resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la presente cláusula, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Mancomunidad los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **6.1.21 Liquidación por Daños y Perjuicios**

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Mancomunidad tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, La Mancomunidad podrá dar por terminado el contrato.



## **ANEXOS**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



ANEXO No. 1

CARTA PROPUESTA

Señores:

Municipalidad de Yamaranguila Intibucá

Yamaranguila Departamento de Intibucá, Honduras.

ATENCIÓN:

REF. LICITACIÓN \_\_\_\_\_

ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_

Señores Mancomunidad:

Actuando en mi condición de representante legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este medio DECLARO:

haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación**

\_\_\_\_\_,  
cuyos bienes serán destinados a la Mancomunidad MANCURISJ de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: \_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras \_\_\_\_\_ (Letras y números).

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Mancomunidad MANCURISJ, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto; rendir la **Garantía de cumplimiento del 15% y Garantía de Calidad** correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por un (1) año y seis (6) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



También rendir la garantía de fábrica por un mínimo de tres (3) años o 500 horas lo que ocurra primero en aplicación de emergencia (stanbay) por generador.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos (2) %. *Mismo valor establecido en el Pliego de Condiciones para la garantía de mantenimiento de oferta* del valor ofertado equivalente a un monto de (lempiras)\_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia hasta su adjudicación en un período de 30 días, después de la recepción y apertura de ofertas.

Finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Mancomunidad, firmo la presente a los

\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS Y PLAN DE ENTREGA PROPUESTO

OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MONEDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria de 40KVA, con transferencia automática, para la municipalidad de Yamaranguila	UNIDAD	LEMPIRA	1		
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</b>						
<b>TOTAL</b>						

\* Referente a suministro e instalación del generador eléctrico considerar todas aquellas actividades e insumos complementarios para su respectiva operación y puesta en marcha, en óptimas condiciones.

El valor total de la oferta es de: (valor en letras)

\_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**



ANEXO No. 4

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD  
 ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
 DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO, DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad del suministro de Bienes y servicios de** :  
 “ \_\_\_\_\_ ” en

Entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**Desde:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



ANEXO No. 5

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada o los socios de mi representada, se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**REPÚBLICA DE HONDURAS**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.**

---

ANEXO No.

6

DECLARACION

ON

EXPRESA

**YO** \_\_\_\_\_ **MAYOR DE EDAD,**  
**CON ESTADO**

CIVIL \_\_\_\_\_ DE

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ PROFESION, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ACTUANDO EN MI CONDICION DE \_\_\_\_\_ DE

ESTA NO HA SIDO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

Y PARA CONSTANCIA FIRMO LA PRESENTE DECLARACION EN LA CIUDAD  
XXXXXXX DEPARTAMENTO XXXXXXX A LOS XXXXXX DEL MES DE XXXXXX, DEL  
AÑO XXXXX .



## REPÚBLICA DE HONDURAS

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



ANEXO

No. 7

#### FORMATO DE PLAN DE ENTREGA

Ente Contratante	No de Ítem	Fecha de entrega después de la firma de contrato Días hábiles
Municipalidad de Yamaranguila	1	Según contrato.

#### ANEXOS

- ◆ Planos finales plantas, perfiles y detalles constructivos, elaborados en formato A-1, revisados y firmados por Ingeniero Civil colegiado activo o Arquitecto colegiado activo, con su respectivo sello y timbre de ingeniería o arquitectura en cada hoja.
- ◆ Fotografías del estado actual
- ◆ Lista de materiales
- ◆ Otra información escrita o gráfica que a criterio del formulador sea útil o complementaria.

  
José Lorenzo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*